

RESOLUCION Nº 25490

VISTO:

El expediente CO-0062-02060300-7 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Secretaría que corresponda, para mejorar calles de tierra en la zona comprendida por: Padre Vieyra al Oeste, Gobernador Menchaca al Este, Alberti al Norte y Vieytes al Sur.

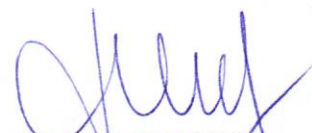
Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

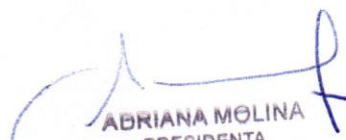
Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 02 de octubre de 2025.-


JULIETA VERA SAUX
SECRETARÍA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-02060300-7 (PC).

PROMULGACIÓN TÁCITA
Fecha: **23 OCT 2025**
Dirección de Legislación y MEU

RESOLUCIÓN

Art. 1º. Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice acciones de
incidencia técnica, económica y operativa a través de la Gerencia de
Desarrollo para mejorar las condiciones de vida en la zona comprendida por
el Barrio Viejo al Oeste, Barrio Viejo al Este, Barrio Viejo al Sur y
Barrio Viejo al Norte.
Art. 2º. De resolverse la presente en el Pleno del Departamento Municipal, lo
Ejecutivo Municipal procederá a la ejecución de las acciones antes
mencionadas que resulten de las acciones aprobadas en el Departamento Municipal.
Art. 3º. Las acciones que resulten de la presente se ejecutarán en la zona
comprendida por el Barrio Viejo al Oeste, Barrio Viejo al Este, Barrio Viejo al Sur y
Barrio Viejo al Norte.
Art. 4º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.
SALA DE SESIONES, 03 de octubre de 2025.

